

I.3.6. Acuerdo 8/CG de 20-06-25 por el que se aprueba la convocatoria extraordinaria del procedimiento para identificar áreas de carácter clínico asistencial y de salud pública, de las unidades docentes de los hospitales universitarios de la UAM, que carezcan de profesorado vinculado permanente a las que serán asignadas tres plazas de profesorado titular de universidad contempladas en la oferta de empleo público 2025 de la UAM.

El cumplimiento de los límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de las tasas de reposición establecidas en los Presupuestos Generales del Estado [10% para los años 2013 y 2014 (Leyes 17/2012, de 27 de diciembre, y 22/2013, de 23 de diciembre), 50% para el año 2015 (Ley 36/2014, de 26 de diciembre) y 100% en los años posteriores (Ley 48/2015, de 29 de octubre; Ley 3/2017, de 27 de junio; Ley 6/2018 de 3 de julio), han limitado las oportunidades de promoción de los profesores asociados de Ciencias de la Salud a los Cuerpos Docentes de Universidad a lo largo de estos últimos años. Con el fin de recuperar progresivamente una dotación adecuada de profesorado vinculado permanente en las unidades clínicas de la UAM, se convoca una convocatoria extraordinaria para identificar áreas clínicas de las unidades docentes de la UAM que carezcan de profesorado vinculado permanente (las unidades docentes en las que hay profesorado permanente se encuentran en el Anexo 3 y por tanto quedan excluidas en esta convocatoria). Esta convocatoria incluye la dotación de tres plazas de Profesor/a Titular de Universidad de acceso libre con la intención de apoyar el paso de los profesores asociados de Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina de la UAM a la categoría de Profesor/a Titular de Universidad. Esta convocatoria se enmarca dentro de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para 2025¹, de acuerdo con la tasa de reposición del 120% prevista en el art. 20 dos 1.a) y 3.i) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid acordó en su reunión de 20 de junio de 2025, aprobar la convocatoria extraordinaria de tres plazas de Profesor/a Titular de Universidad en las áreas de conocimiento de carácter clínico asistencial y de salud pública de las unidades docentes de la UAM, que carezcan de profesorado vinculado permanente.

Se convoca a los departamentos clínicos de la Facultad de Medicina de la UAM con Profesores/as Asociados/as en Ciencias de la Salud acreditados o habilitados a Profesor/a Titular de Universidad a remitir sus solicitudes con base en los currículos de aquellos profesores y profesoras que, reuniendo los requisitos que se detallan en adelante, deseen expresamente participar en este proceso de promoción.

¹ Aprobación condicionada a que la CAM autorice la OEP 2025

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265	Página	357/560



1.- Presentación de solicitudes:

Los departamentos dirigirán sus solicitudes —ajustadas al formato que se indica en los Anexos 1, y 1a— al Vicerrectorado de PDI a través del Registro General de la UAM o del registro auxiliar ubicado en la Facultad de Medicina de la UAM. Estas solicitudes deberán ir acompañadas por la documentación acreditativa de los méritos alegados en formato digital (pendrive). Una copia de la solicitud se remitirá al decanato de la Facultad. Las candidaturas presentadas por primera vez deberán incorporar la documentación acreditativa de todos los méritos alegados; respecto de las que se hayan presentado a la convocatoria de 2024 solo será necesario aportar la documentación acreditativa de los méritos obtenidos con posterioridad a 30 de abril de 2024 así como el mantenimiento y duración posterior de los cargos de gestión.

El plazo de presentación comienza el día hábil siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOUAM y se cerrará transcurridos 20 días hábiles desde su inicio.

2.- Publicación de candidaturas admitidas/excluidas

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación de candidaturas admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión, en la página web del servicio de PDI. Los Departamentos tendrán diez días hábiles, a contar desde la publicación de la lista, para subsanar, mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de PDI, los errores que pudieran detectarse. Finalizado este plazo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, se hará pública en la página web del servicio de PDI la lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas.

3.- Evaluación de las candidaturas

Una vez publicada la lista definitiva, un grupo de trabajo de la Comisión de Profesorado delegada de Consejo de Gobierno presidido por el Vicerrector/a de PDI, dispondrá de hasta quince días hábiles para proceder a la valoración de las candidaturas de acuerdo con los criterios que se detallan en el Anexo 2 de esta convocatoria.

La fecha límite para la acreditación de los méritos alegados será el día del cierre de la convocatoria, excepto para el caso de los sexenios respecto de los cuales se admitirá la acreditación de la concesión del sexenio hasta la fecha en la que el grupo de trabajo efectúe la valoración definitiva de las candidaturas. A los efectos de la acreditación de los méritos docentes obtenidos a través de la evaluación mediante el programa DOCENTIA, se admitirá la evaluación que conste en la resolución provisional de la convocatoria 2025.

En el plazo de cinco días hábiles, el grupo de trabajo de la Comisión de Profesorado, a través del vicerrectorado de PDI, remitirá a los Departamentos el detalle de las puntuaciones asignadas a las candidaturas en sus solicitudes para que aquellos puedan efectuar alegaciones sobre los eventuales errores y/o discrepancias en las mismas. A tal efecto, los departamentos tendrán un plazo de diez días hábiles para enviar escrito dirigido a la vicerrectora de PDI motivando sus alegaciones. No podrán incorporarse en este momento méritos no alegados en la solicitud.

El grupo de trabajo de la Comisión de Profesorado estudiará las alegaciones recibidas y trasladará a los Departamentos —a través del vicerrectorado de PDI y en un plazo no superior a quince días

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265	Página	358/560



hábiles— las decisiones adoptadas con expresa fundamentación de las que impliquen denegación de sus pretensiones, adjuntando la valoración definitiva de todas las candidaturas de su departamento. Asimismo, el grupo de trabajo de la Comisión de Profesorado elaborará una lista que se ordenará en función de la valoración obtenida por las candidaturas presentadas según los criterios detallados en el Anexo 2.

Se asignarán las plazas exclusivamente a las áreas clínicas de las unidades docentes de la UAM que carezcan de profesorado vinculado permanente.

4.- Resolución

La Comisión de Profesorado presentará la propuesta de resolución del procedimiento al Consejo de Gobierno indicando de manera ordenada las áreas de conocimiento de carácter clínico asistencial y de salud pública / departamento clínico' a las que se asignará cada plaza a concurso.

ANEXO 1

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA IDENTIFICAR ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CARÁCTER CLÍNICO ASISTENCIAL Y DE SALUD PÚBLICA DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS DE LA UAM A LAS QUE SERÁN ASIGNADAS LAS PLAZAS DE PROFESORADO TITULAR DE UNIVERSIDAD CONTEMPLADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 DE LA UAM.

Departamento:
Centro:
Relación de profesores y profesoras del departamento que estando acreditados a Profesores/as Titulares de Universidad y reuniendo los requisitos señalados en esta convocatoria, desean expresamente participar en este proceso de promoción:

Nombre:	Categoría:
Área de Conocimiento:	
Nombre:	Categoría:
Área de Conocimiento:	
Nombre:	Categoría:
Área de Conocimiento:	
Nombre:	Categoría:
Área de Conocimiento:	

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	359/560
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265		



Nombre:	Categoría:
Área de Conocimiento:	

Nombre:	Categoría:
Área de Conocimiento:	

Nombre:	Categoría:
Área de Conocimiento:	

Firmado por el/la director/a del Departamento, informado su Consejo de Departamento

SR./A. VICERRECTOR/A DE PDI DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

ANEXO 1a

INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA IDENTIFICAR ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CARÁCTER CLÍNICO ASISTENCIAL Y DE SALUD PÚBLICA DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS DE LA UAM A LAS QUE SERÁN ASIGNADAS LAS PLAZAS DE PROFESORADO TITULAR DE UNIVERSIDAD CONTEMPLADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 DE LA UAM.

(sólo Profesores/as Asociados en Ciencias de la Salud de Áreas de conocimiento de carácter clínico asistencial y de salud pública de la Facultad de Medicina)

Nombre:	Categoría:
Área de Conocimiento:	
Unidad clínica docente:	
Fecha de acreditación a profesor/a Titular: <i>(Adjuntar copia en formato digital de la documentación acreditativa)</i>	
Antigüedad de servicio en la UAM como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud: <i>(Adjuntar copia en formato digital de la documentación acreditativa)</i>	
Nº Sexenios (Investigación + Transferencia):	

Sexenio vivo (sí/no):

(Adjuntar copia en formato digital de la documentación acreditativa)

Años como Investigador o Investigadora Principal: Título del proyecto:

Año de concesión:

Duración del proyecto: desde hasta

Entidad financiadora:

Título del proyecto:

Año de concesión:

Duración del proyecto: desde hasta

Entidad financiadora:

Título del proyecto:

Año de concesión:

Duración del proyecto: desde hasta

Entidad financiadora:

Título del proyecto:

Año de concesión:

Duración del proyecto: desde hasta

Entidad financiadora:

Evaluación positiva en programa Docencia UAM

-Número de evaluaciones A:

-Número de evaluaciones B:

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265	Página	361/560



Participación activa en las pruebas ECOE de la Facultad de Medicina de la UAM:

-Número de cursos académicos como coordinador o como responsable de una estación del ECOE:

-Número de cursos académicos de participación activa en las pruebas (organización de taller, evaluador de la prueba ECOE):

Formación en metodología docente (máximo 10 puntos)

Master, títulos propios o cursos de metodología docente, incluyendo simulación clínica e innovación docente, impartidos por Universidades u organismos acreditados.

Nombre del Master / Título / Curso:

-Nº de cursos:

-Nº de ECTS de cada curso:

(Adjuntar copia en formato digital de la documentación acreditativa)

Méritos de gestión:

Cargo:

Periodo: desde (dd/mm/aa) hasta (dd/mm/aa)

Cargo:

Periodo: desde (dd/mm/aa) hasta (dd/mm/aa)

Cargo:

Periodo: desde (dd/mm/aa) hasta (dd/mm/aa)

Cargo:

Periodo: desde (dd/mm/aa) hasta (dd/mm/aa)

Cargo:

Periodo: desde (dd/mm/aa) hasta (dd/mm/aa)

Cargo:

Periodo: desde (dd/mm/aa) hasta (dd/mm/aa)

(Adjuntar copia en formato digital de la documentación acreditativa)

* Añadir tantas hojas como sea necesario.

ANEXO 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PERSONAS ACREDITADAS Y DE IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS CLÍNICAS DE CONOCIMIENTO DE CARÁCTER CLÍNICO ASISTENCIAL Y DE SALUD PÚBLICA Y DEPARTAMENTOS A LOS QUE SE ASIGNARÁN LAS PLAZAS.

A) Por la antigüedad de la acreditación a Profesor/a Titular de Universidad (hasta 25 puntos)

= 25 X Antigüedad de la acreditación (en meses)

Máxima antigüedad posible

siendo la 'Máxima antigüedad posible' el número de meses transcurridos desde julio de 2008 (fecha de las primeras acreditaciones) hasta la fecha de referencia establecida en esta convocatoria para la valoración de los méritos.

Las/os candidatas/os que estuvieran habilitadas/os para Profesor/a Titular de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, recibirán 25 puntos.

Se considerará la antigüedad en la acreditación exclusivamente desde la fecha de la vinculación contractual con la UAM.

B) Por la antigüedad de servicio en la UAM (hasta 15 puntos)

La antigüedad del Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud de los departamentos clínicos de la Facultad de Medicina se evaluará conforme al número de cursos académicos en los que hayan participado como Profesores/as Asociados/as de Ciencias de la Salud (1 punto por curso hasta un

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265	Página	363/560



máximo de 15 puntos). Para periodos menores de 1 curso académico se calculará la fracción correspondiente.

No se admitirán candidaturas de Profesores/as Asociados/as de Ciencias de la Salud de los departamentos clínicos de los hospitales universitarios de la UAM:

- Contratados con cargo a cátedras de patrocinio;
- Candidaturas que paralelamente a su condición de Profesor/a Asociados/as de Ciencias de la Salud en la UAM ostenten la condición de funcionario de carrera de los cuerpos docentes universitarios en otra universidad.
- Candidaturas de personas con cuyo currículum se haya obtenido una plaza en alguna de las dos convocatorias anteriores sean ordinarias o extraordinarias, para profesorado titular de universidad.

C) Por méritos de investigación y transferencia (hasta 25 puntos)

Sexenios de investigación y transferencia:

- Por cada sexenio reconocido 5 puntos²
- Por sexenio vivo: 2 puntos adicionales

Proyectos de investigación

Se valorará la condición de IP en, estrictamente, proyectos del Plan Estatal, Acción Estratégica en Salud, Programa de Biomedicina de la Comunidad de Madrid o proyectos europeos competitivos. No se valorarán proyectos financiados por Fundaciones o Entidades Privadas ni Ensayos Clínicos. Por cada año como IP: 1 punto (Cuando haya solapamiento temporal de proyectos, sólo se computará uno de ellos)

D) Por méritos docentes (hasta 25 puntos)

D.1. Participación en el programa DOCENTIA (hasta 10 puntos):

- 3 ó más periodos evaluados positivamente con la categoría 'A': 10 puntos o con la categoría 'B': 8 puntos
- 2 periodos evaluados positivamente con la categoría 'A': 8 puntos o con la categoría 'B': 6 puntos
- 1 periodo evaluado positivamente con la categoría 'A': 6 puntos o con la categoría 'B': 4 puntos

D.2. Participación activa en las pruebas ECOE de la Facultad de Medicina de la UAM2 (hasta 5 puntos):

- Por cada curso como coordinador o responsable de estación: 2 puntos
- Por cada curso en el que se ha participado en el ECOE: 1 punto

² solo se computarán los sexenios concedidos por universidades privadas que cuenten con convenio con ANECA a estos efectos que incorpore idénticos requisitos de concesión a los establecidos con carácter general para su obtención por profesores de universidades públicas.

² solo se contabilizarán los méritos debidamente certificados por el Decanato de la Facultad.

³ solo se puntuarán los cursos/master/experto concluidos con éxito de los que se adjunte el certificado correspondiente.

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265	Página	364/560



D.3. Formación en metodología docente (hasta 5 puntos)3.

- Por Máster en metodología docente: 5 puntos
- Por cada título de experto en metodología docente: 2,5 puntos
- Por 1 ECTS de curso en metodología docente: 0,1 puntos

E) Por méritos de gestión en la UAM (hasta 10 puntos)

- Por desempeño de cargos del bloque I: 4 puntos (por cada periodo de 4 años)
- Por desempeño de cargos del bloque II: 3 puntos (por cada periodo de 4 años)

- * Para periodos menores de 4 años se calculará la fracción correspondiente
- * Cuando haya coincidencia temporal de cargos, sólo se computará aquél con una más alta valoración.
- * La actividad de gestión saturará para un valor equivalente a 10 puntos.

Se considerarán exclusivamente las actividades de gestión académica que se relacionan a continuación:

BLOQUE I	BLOQUE II
- Secretaría de Departamento - Subdirección de Departamento (con PDI ETC igual o superior a 40) - Coordinación de Titulaciones Oficiales (grado, máster, o programa de doctorado); - Delegación del Decano/a o Director/a de Escuela - Dirección de Instituto Universitario / Centro de Investigación UAM / Centro Mixto UAM-CSIC / Instituto de Investigación Sanitaria. - Secretaría Académica Escuela de Doctorado	- Subdirección de Departamento (con PDI ETC < 40) - Subdirección de Sección departamental - Coordinación de Movilidad/Relaciones Internacionales - Secretaría de Instituto Universitario de Investigación - Secretaría de programa de doctorado

ANEXO 3

AREAS DE CONOCIMIENTO DE CARÁCTER CLÍNICO ASISTENCIAL DE SALUD PÚBLICA DE LAS UNIDADES DOCENTES Y HOSPITALES UNIVERSITARIOS DE LA UAM EN LAS QUE HAY PROFESORADO PERMANENTE

Las áreas de conocimiento de carácter clínico asistencial y de salud pública de las unidades docentes de los hospitales universitarios de la UAM en las que **hay Profesorado Permanente** son las siguientes:

HOSPITAL Y ÁREA CON PROFESOR PERMANENTE

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

Anatomía Patológica¹
Cardiología
Cirugía General y Digestiva
Dermatología
Genética¹
Hematología
Medicina Interna
Microbiología
Nefrología
Oftalmología
Oncología Médica
Otorrinolaringología
Pediatría y Neonatología
Psiquiatría
Cirugía Ortopédica y Traumatología

Hospital Universitario La Paz

Anatomía Patológica
Cardiología
Cirugía General y Digestiva
Digestivo¹
Farmacología Clínica
Medicina Interna
Neumología
Neurocirugía
Neurología
Obstetricia y Ginecología
Oncología Médica
Otorrinolaringología

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265	Página	366/560



Pediatría y Neonatología
Cirugía Ortopédica y Traumatología
Urgencias

Hospital Universitario de La Princesa

Anatomía Patológica
Dermatología
Digestivo
Endocrinología y Nutrición
Farmacología Clínica
Hematología
Inmunología
Medicina Interna
Microbiología
Neumología
Neurología
Oncología Médica
Psiquiatría
Radiodiagnóstico
Cirugía Ortopédica y Traumatología

Hospital Universitario Puerta de Hierro

Cardiología
Digestivo
Enfermedades Infecciosas
Farmacología Clínica
Hematología
Medicina Interna
Nefrología
Obstetricia y Ginecología
Oncología Médica
Otorrinolaringología
Pediatría y Neonatología¹
Reumatología

Hospital Universitario Niño Jesús

Pediatría y Neonatología

¹ Áreas pendientes de celebración del concurso de acceso a la plaza (OPE 2024)

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265	Página	367/560	